

## **RESOLUCIÓN N° 466/2016-CD**

CORRIENTES, 05 de septiembre de 2016

### **VISTO:**

El Expediente 14-2016-02170 por medio del cual la MV MSc Sara Noemí ULON, Secretaria de Estudios y Asuntos Estudiantiles, eleva solicitud de modificación de la fecha del llamado a Elecciones del Claustro Estudiantil de la Facultad (Carrera de Ciencias Veterinarias y Carrera Tecnicatura de Administración de Empresas Agropecuarias –Instituto de Administración de empresas Agropecuarias- Curuzú Cuatía; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 461/2016-CD se convoca a elecciones del Claustro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias, para el día 12 de octubre de 2016;

Que esta fecha será asueto en la ciudad de Curuzú Cuatía por celebrarse el día de su Santa Patrona;

La propuesta de modificación de la misma para el día 13 de octubre de 2016;

Lo establecido por los artículos 30, 41 - inc. c), 42, 45 - inc. c) y 48 - inc. c) del Estatuto Universitario;

La Resolución N° 051/96 CS y su modificatoria Resolución N° 442/02 CS;

Que debido a la distancia existente entre esta ciudad y la Sede de Curuzú Cuatía donde funciona el Instituto de Empresas Agropecuarias dependiente de esta Unidad Académica, se establecerán dos mesas receptoras;

Que los estudiantes que desarrollan sus actividades académicas en esta Unidad Académica emitirán su voto en la Facultad de Ciencias Veterinarias (Sargento Cabral 2139 – Ctes.) y aquellos que cumplen actividades en la Sede Curuzú Cuatía votarán en el Instituto de Administración de Empresas Agropecuarias (Rivadavia 886 – Curuzú Cuatía);

La propuesta para que la señora Secretaria de Estudios y Asuntos Estudiantiles presida la junta Electoral;

Que los Consejeros Directivos por el claustro Estudiantil proponen como vocales para integrar la Junta Electoral a los Sres. Arnaldo Fabián SERVÍN, Juan Javier DACUNDA, Lilén Soledad PEREYRA en Representación de la agrupación Movimiento Universitario Veterinaria y a la Srta. Noelia Johana ROTH por la agrupación Franja Morada, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 442/2002 CS;

Lo acordado en la sesión ordinaria del día de la fecha;

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°-** Aprobar la modificación de la fecha del llamado a elecciones que estaba prevista para el día 12 de octubre de 2016, y convocar a elecciones del Claustro

de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias, para el día **13 de octubre de 2016**, para la designación de 5 (cinco) Consejeros Titulares y de 5 (cinco) Consejeros Suplentes para integrar el Consejo Directivo de esta Facultad por el término de un (1) año (período 2017).

**ARTÍCULO 2°**- La exhibición de los padrones de **Electores**, con inclusión de los alumnos reinscriptos en el corriente año que hayan aprobado por lo menos 2 (dos) asignaturas en el año anterior (considerándose como año anterior, al año académico anterior, o sea desde febrero a diciembre del año anterior) y de los alumnos ingresantes en el corriente año que hayan aprobado por lo menos 1 (una) asignatura, y el de **Elegibles** constituido por alumnos que estando incluidos en el Padrón de Electores tengan en la UNNE una antigüedad no menor a un año y hayan aprobado por lo menos, más de la mitad de las asignaturas de la carrera, se efectuará en los transparentes de la Facultad a partir del día 29 de agosto de 2016.

**ARTÍCULO 3°**- Los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2016, hasta las 13:00 hs. se recepcionarán las impugnaciones si las hubiere.

**ARTÍCULO 4°**- En los días 15 al 19 de septiembre de 2016 la Junta Electoral resolverá las impugnaciones planteadas.

**ARTÍCULO 5°**- Desde el día 20 de septiembre de 2016 se exhibirán los padrones ya depurados.

**ARTÍCULO 6°**- Fijar el día 23 de septiembre de 2016, hasta las 13:00 hs., como plazo para la presentación de las listas que participarán en los comicios; el 27 de septiembre de 2016, hasta las 13:00 hs., como plazo para la impugnación de las listas; y el día 30 de septiembre de 2016, hasta las 13:00 hs., como plazo para la oficialización de las listas.

**ARTÍCULO 7°**- Establecer que las mesas receptoras de votos estarán constituidas el día 13 de octubre del corriente año, desde las 08:00 horas y hasta las 18:00 horas, para las constituidas en esta Unidad Académica, y desde las 08:00 horas y hasta las 13:00 horas, las ubicadas en la sede Curuzú Cuatiá. El escrutinio se realizará a las 19:00 horas en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad y estará a cargo de las autoridades y fiscales de cada mesa electoral, con la presencia de la Junta Electoral y autoridades de la Facultad.

**ARTÍCULO 8°**- De conformidad a lo previsto por el artículo 48° del Estatuto Universitario el voto tendrá carácter obligatorio y secreto, considerándose falta grave la omisión del mismo. De conformidad a lo previsto en la Resolución N° 442/2002 CS son documentos habilitantes para la votación: L.U.; D.N.I; C.I. Federal o Provincial. A falta de alguno de ellos, no estará habilitado para sufragar. En el caso de estudiantes extranjeros será válido el pasaporte del país de origen.

**ARTÍCULO 9°**- De conformidad a lo previsto en la Resolución N° 442/2002 CS, se establece como período de veda de actos de proselitismo, propaganda oral, escrita o televisiva y actos públicos el plazo de veinticuatro (24) horas antes del inicio del Acto Comicial.

**ARTÍCULO 10°**- El Presidente de Mesa, deberá dejar constancia en la libreta respectiva del voto emitido por el estudiante.

**ARTÍCULO 11°**- Designar para integrar la Junta Electoral que intervendrá en la presente elección de la siguiente manera:

Presidente:

Secretaria de Estudios y Asuntos Estudiantiles MV MSc Sara Noemí ULÓN.

Vocales:

Arnaldo Fabián SERVÍN	DNI N° 32.317.698	LU: 13061
Juan Javier DACUNDA	DNI N° 32.391.576	LU: 12104
Lilén Soledad PEREYRA	DNI N° 36.306.679	LU: 13858
Noelia Johana ROTH	DNI N° 36.613.446	LU: 13614

Representantes de la Junta Electoral en Curuzú Cuatiá

- MV Jorge HORNA DNI N° 12.286.167
- Un representante de cada Agrupación Estudiantil oficializada.

Responsable del traslado de la Urna por la Facultad de Ciencias Veterinarias –UNNE

Titular: MV Héctor Ricardo MAIDANA

Suplente: Dr. Fabián BOGADO

**ARTÍCULO 12°**- Regístrese, comuníquese y archívese.

amak/amak/met

**MV MANUEL ESTEBAN TRUJILLO**  
Secretario Académico

**Dr. ELVIO EDUARDO RIOS**  
Decano